

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO	
		()		(x)	
Expedición de dictamen para poda o derribo de árboles					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en expedir el dictamen técnico para la poda o derribo de árboles bajo el marco legal y las atribuciones conferidas al área, el cual será remitido a la Dirección de Ecología para que den continuidad y otorguen la respuesta definitiva al solicitante.					
FUNDAMENTO LEGAL:		-Art. 8. Fracción II de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente -NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017 -Artículo 39 Fracción XV del Bando Municipal de Tenancingo 2022			
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen Técnico para poda o derribo de árboles		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 15 días naturales	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S NO I x		DIRECCIÓN N/A WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Previo al levantamiento del Dictamen se procederá a realizar la inspección, para verificar los hechos descritos por el solicitante y a partir de ello contar con los elementos técnicos para emitir el dictamen definitivo			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO		COPIAS anotar con número	
				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Identificación oficial con fotografía, en la que aparezcan datos domiciliarios.		NO		1	
2. Documento que acredita la propiedad		NO		1	
3. Fotografía del árbol que se pretende podar o derribar		NO		1	
4. Licencia de construcción (en su caso)		NO		1	
5. Licencia de alineamiento (en su caso)		NO		1	
		-Art. 8. Fracción II de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente -NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017 -Artículo 39 Fracción XV del Bando Municipal de Tenancingo 2022			

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1. Identificación oficial con fotografía, en la que aparezcan datos domiciliarios.	NO		1	-Art. 8. Fracción II de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente -NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017 -Artículo 39 Fracción XV del Bando Municipal de Tenancingo 2022				
2. Documento que acredita la propiedad	NO		1					
3. Fotografía del árbol que se pretende podar o derribar	NO		1					
4. Licencia de construcción (en su caso)	NO		1					
5. Licencia de alineamiento (en su caso)	NO		1					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1. Identificación oficial con fotografía, en la que aparezcan datos domiciliarios.	NO		1	-Art. 8. Fracción II de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente -NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017 -Artículo 39 Fracción XV del Bando Municipal de Tenancingo 2022				
2. Documento que acredita la propiedad	NO		1					
3. Fotografía del árbol que se pretende podar o derribar	NO		1					
4. Licencia de construcción (en su caso)	NO		1					
5. Licencia de alineamiento (en su caso)	NO		1					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles contados a partir de la recepción del documento							
COSTO:	GRATUITO			Fundamento Jurídico: Artículo 39 Fracción XXIII del Bando Municipal de Tenancingo 2022				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	1.- Por seguridad pública o riesgo inminente para la población 2.- La poda o derribo que sea autorizada al peticionario, según sea el caso deberá ser por cuenta y costo del mismo. 3.- Cuando se realice una autorización de poda, será obligación del peticionario plantar como mínimo 10 árboles de la misma especie							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Ayuntamiento de Tenancingo				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
					Dirección de Desarrollo Agropecuario			

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.C. Dagoberto Mondragón González			
DOMICILIO:		CALLE: Morelos	NÓ. INT. Y EXT.:		101
COLONIA:		Centro	MUNICIPIO:	Tenancingo	
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	desarrollo.agropecuario@tenancingo.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:		CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:		N/A
COLONIA:		N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿El permiso de poda o derribo de árbol también me autoriza para el traslado de la madera?			
RESPUESTA:		No, ya que para el traslado de madera se requiere un permiso de la SEMARNAT			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuál es la vigencia de la autorización de la poda o derribo?			
RESPUESTA:		Sí, el permiso solo ampara los días señalados			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Puedo solicitar la poda de un árbol que invade mi propiedad poniéndola en riesgo?			
RESPUESTA:		Si, informando a Protección Civil para que evalúe el grado de riesgo			

#ConHechosSí

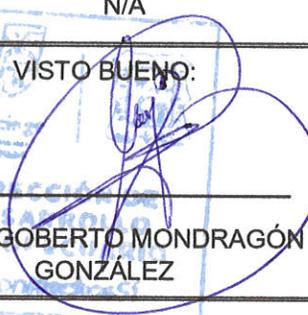


Tenancingo

Estado de México
2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS(32)

N/A		
ELABORÓ:  COORDINADOR DE PROGRAMAS Y DIRECCIÓN DE AGROPECUARIO AGROPECUARIO	VISTO BUENO:  DIRECCIÓN DE AGROPECUARIO AGROPECUARIO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/06/2022
L.A.E.A. ROSA ALCÁNTARA CHÁVEZ	L.C. DAGOBERTO MONDRAGÓN GONZÁLEZ	Debe ser la fecha de su elaboración y/o actualización.